



**Asociación Española de Profesores de  
Derecho Internacional y  
Relaciones Internacionales  
(AEPDIRI)  
Pº Juan XXIII, nº 5  
28040 Madrid  
España**

### **III PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES (AEPDIRI) A LAS MEJORES TESIS DOCTORALES EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y RELACIONES INTERNACIONALES (2017-2019)**

#### **1. Objetivo.**

La Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI) tiene como objetivo fundacional, de acuerdo con el artículo 1 de sus Estatutos, la promoción del "estudio y progreso del Derecho Internacional Público y Privado, del Derecho Comunitario Europeo y de las Relaciones Internacionales".

Con la voluntad de cumplir con este propósito, incentivando e impulsando el desarrollo de carreras investigadoras de excelencia en las disciplinas cubiertas por nuestra Asociación, la Junta Directiva de la AEPDIRI ha decidido premiar las mejores tesis doctorales en cualquiera de los ámbitos mencionados, que hayan sido defendidas en una Universidad española, pública o privada, en el período previsto en la presente convocatoria.

En consecuencia, se procede a convocar los siguientes premios:

- *III Premio AEPDIRI “Adolfo Miaja de la Muela”* a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Internacional Público,
- *III Premio AEPDIRI “Mariano Aguilar Navarro”* a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Internacional Privado, y
- *III Premio AEPDIRI “Antonio Truyol y Serra”* a la mejor Tesis Doctoral en Relaciones Internacionales.

#### **2. Requisitos y condiciones de los solicitantes.**

Podrán optar a los Premios “Adolfo Miaja de la Muela”, “Mariano Aguilar Navarro” y “Antonio Truyol y Serra” los doctores/as que hayan



**Asociación Española de Profesores de  
Derecho Internacional y  
Relaciones Internacionales  
(AEPDIRI)  
Pº Juan XXIII, nº 5  
28040 Madrid  
España**

defendido su tesis doctoral en cualquier Universidad española, pública o privada, **entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2019** y cumplan, además, con los siguientes requisitos:

- a) La tesis que se presente al premio verse sobre algunas de las materias cubiertas por la Asociación;
- b) La tesis haya alcanzado la máxima calificación, otorgada por unanimidad por el tribunal evaluador; y,
- c) El doctor/a solicitante tenga la condición de miembro de la AEPDIRI con, al menos, un año de anterioridad a la finalización del plazo de solicitud.

### **3. Plazo de presentación.**

3.1. La solicitud, acompañada de la documentación que se señala en el punto 4 de la presente convocatoria, deberá remitirse (exclusivamente por vía electrónica) a partir del 1 de febrero de 2019 y hasta el 7 de julio de 2019, inclusive, a la Secretaría de la AEPDIRI ([secretaria@aepdiri.org](mailto:secretaria@aepdiri.org)). La recepción de una solicitud en la Secretaría con posterioridad al 7 de julio de 2019 constituirá motivo automático de exclusión del proceso de evaluación.

3.2. En el plazo de un mes desde la recepción, la Secretaría de la AEPDIRI enviará por correo electrónico al interesado confirmación de la recepción de su solicitud y de la documentación anexa a aquella.

### **4. Solicitud y documentación.**

Todos aquellos doctores/as que cumplan con los requisitos previstos en el punto 2 de la presente convocatoria y deseen aspirar a alguno de los tres premios convocados por la AEPDIRI deberán hacer llegar a la Secretaría de la Asociación la siguiente documentación en formato electrónico (no se aceptan otros formatos):



**Asociación Española de Profesores de  
Derecho Internacional y  
Relaciones Internacionales  
(AEPDIRI)  
Pº Juan XXIII, nº 5  
28040 Madrid  
España**

- a) Solicitud del premio, cumplimentada siguiendo el modelo que figura en el Anexo de la presente convocatoria y que estará disponible en formato Word en la página web de la AEPDIRI ([www.aepdiri.org](http://www.aepdiri.org));
- b) Resumen de la tesis doctoral y de sus objetivos y conclusiones, explicando brevemente en qué consiste la aportación del trabajo y por qué se incluye en el área seleccionada (con un máximo de 4 páginas);
- c) Certificado académico personal, expedido por la Universidad en la que se defendió la tesis que se presenta al premio, en el que conste: su título exacto, el nombre del director/a, su fecha de lectura y la calificación obtenida, y si ha obtenido mención europea (tesis defendidas bajo la regulación del RD 1393/2007) o internacional (tesis defendidas bajo la regulación del RD 99/2011);
- d) *Curriculum vitae* del solicitante, en el que figuren necesariamente sus publicaciones, comunicaciones y ponencias en congresos, simposios, seminarios, etc., tanto nacionales como internacionales, diferenciando con claridad aquellos fruto de la tesis y los derivados del resto de su actividad científica;
- e) Copia en formato PDF de la tesis; y,
- f) Carta de presentación de la tesis y del candidato redactada por el director de aquélla.

## **5. Jurado.**

5.1. Existirán tres jurados diferentes, uno para cada premio convocado.

5.2. Aquellos miembros de la Asociación que, siendo Profesores de Universidad, en activo o jubilados/as, y estando en posesión de dos o más sexenios de investigación, deseen formar parte de un jurado lo manifestarán a la Secretaría de la AEPDIRI en el plazo público que se abrirá al efecto con antelación suficiente, especificando en cuál de los jurados desean participar.



**Asociación Española de Profesores de  
Derecho Internacional y  
Relaciones Internacionales  
(AEPDIRI)  
Pº Juan XXIII, nº 5  
28040 Madrid  
España**

5.3. Cada jurado estará conformado por tres miembros pertenecientes al área de conocimiento a la que se vincula el premio, actuando como Presidente/a el miembro de más edad y como Secretario/a el más joven.

5.4. En ningún caso podrán ser miembros del jurado:

- a) Aquellas personas que sean director/a o codirector/a de una tesis doctoral que concurra a alguno de los premios convocados; y,
- b) Los miembros de la Junta Directiva de la AEPDIRI.

5.5. Los miembros de los jurados serán seleccionados a través de un sorteo público de entre aquellos que hayan expresado su voluntad en este sentido. El sorteo será realizado en fecha inmediatamente posterior a la conclusión del plazo de presentación de solicitudes. La fecha de celebración del sorteo y su resultado serán hechos públicos y comunicados a todos los miembros de la Asociación a la mayor brevedad posible, a través de la página web de la AEPDIRI.

## **6. Criterios de valoración.**

6.1. Cada jurado establecerá con claridad y dará a conocer con una antelación mínima de 15 días naturales a la publicación de su decisión final, los criterios exactos sobre la base de los cuales emitirá su fallo y la valoración numérica (de 1 a 10) que otorgará a cada uno de ellos.

6.2. El jurado de cada premio seleccionará la tesis doctoral que, de forma motivada, entienda que es la mejor de las presentadas. La decisión se basará en la originalidad, la calidad y la relevancia científica de la tesis y su contribución al conocimiento en las áreas cubiertas por la AEPDIRI.

## **7. Dotación.**

El premio consistirá en la concesión de un certificado acreditativo y en la publicación de la tesis doctoral galardonada en la Colección que al



**Asociación Española de Profesores de  
Derecho Internacional y  
Relaciones Internacionales  
(AEPDIRE)  
Pº Juan XXIII, nº 5  
28040 Madrid  
España**

efecto ha sido creada por la editorial Marcial Pons. Dicha publicación se realizará en los términos fijados en el Convenio suscrito entre la AEPDIRI y la citada editorial y que se encuentra recogido en la página web de la Asociación. A la vista de las perspectivas comerciales de las obras resultantes, Marcial Pons podrá solicitar a los autores la revisión y adaptación del texto de sus tesis de cara a su publicación, en concreto, el cambio del título, la extensión o la presentación.

## **8. Fallo del jurado.**

8.1. El fallo del jurado será inapelable.

8.2. El jurado podrá conceder el premio o declararlo desierto. No cabe la concesión *ex aequo* a dos o más tesis doctorales. En caso de que varios candidatos obtuvieran la misma puntuación tras la aplicación de los criterios de concesión determinados en su momento por el jurado, se procederá a valorar el resto de sus *curricula*.

8.3. Cada jurado redactará un acta, en la que se incluirá el nombre de la persona galardonada con el premio y la justificación motivada de su concesión.

8.4. El fallo de los jurados se producirá antes del día 10 de septiembre de 2019.

8.5. La Secretaría de la AEPDIRI notificará el fallo a las personas premiadas mediante carta enviada por correo ordinario y comunicación por correo electrónico. El fallo se publicará asimismo en la página web de la Asociación.

## **9. Entrega del premio.**

La entrega de los premios se realizará durante las XXVIII Jornadas ordinarias de la AEPDIRI, que se celebrarán en Granada, los días 19 y 20 de septiembre de 2019.



**Asociación Española de Profesores de  
Derecho Internacional y  
Relaciones Internacionales  
(AEPDIRI)  
Pº Juan XXIII, nº 5  
28040 Madrid  
España**

## **10. Protección de datos personales.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos, los datos personales de los participantes en esta convocatoria obtenidos mediante la cumplimentación de los formularios establecidos al efecto serán tratados exclusivamente para la gestión de la presente convocatoria, y para su publicidad en los términos previstos en la misma, así como para la elaboración de datos estadísticos. Los datos personales se conservarán mientras esté publicada la información en los medios de difusión propios de la Asociación. La AEPDIRI asegura la confidencialidad en la recogida y tratamiento, mediante las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado según lo exigido por el Reglamento general de protección de datos. No está prevista la cesión de datos personales a terceros salvo lo necesario para llevar a término la publicación de las obras premiadas o por obligación legal. No está prevista su transferencia a un tercer país u organización internacional. Los participantes en la convocatoria pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad y supresión previstos en la norma dirigiendo un escrito a la Secretaria de la AEPDIRI (Escuela Diplomática, Paseo de Juan XXIII, Nº 5 28040 – Madrid), por correo postal o por correo electrónico ([secretaria@aepdiri.org](mailto:secretaria@aepdiri.org)), adjuntando copia de su DNI. Igualmente, cada interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

## **11. Aceptación de las bases.**

La presentación de la solicitud para optar a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Madrid, enero de 2019